

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad de Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado Acta de Evaluación Final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Oviedo, Sr. Representante legal de la Federación Regional de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

20042 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Lengua Extranjera: Inglés organizado por la Universidad de Zaragoza.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por el Instituto de Ciencias de la Educación relativa al curso de especialización en Lengua Extranjera: Inglés organizado a través de la Universidad de Zaragoza y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Lengua Extranjera: Inglés organizado por la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Zaragoza e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

20043 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por los Conservatorios Profesionales de Música de Alcañiz y de Teruel.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Dirección Provincial de Teruel relativa al curso de especialización en Educación Musical organizado a través de los Conservatorios Profesionales de Música de Alcañiz y Teruel y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del

primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por los Conservatorios Profesionales de Música de Alcañiz y Teruel, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Ilmos. Sres. Directores de los Conservatorios Profesionales de Alcañiz y Teruel y Subdirectora general de Formación del Profesorado.

20044 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Física organizado por la Universidad de León.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Regional de Trabajadores de la Enseñanza FETE-UGT relativa al curso de especialización en Educación Física organizado a través de la Universidad de León y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Física organizado por la Universidad de León, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de León, Sr. representante legal de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20045 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Galicia.*

Suscrito con fecha 1 de julio de 1999 el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de programas de promoción de los jóvenes, y en cum-